



SEDRAE

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
Y AGROEMPRESARIAL

Anexo 12

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
Miles de Pesos

IAGF-2/CAD

Clave

Ente Fiscalizado

Periodo

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes

Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2018

INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	146,492
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	145,789
DIFERENCIA	703

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

La diferencia entre los ingresos efectivamente recibidos y los programados, se origina de los productos financieros del Fiduciario que mensualmente se genera una cantidad, mas no puede ser estimada con exactitud. Sin embargo se han recibido las aportaciones por parte del Estado y de la Federación dentro del periodo estimado.

EGRESOS

EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	126,167
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	126,867
DIFERENCIA	(700)

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

Los programas que se operan en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE), se rigen por las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y las Reglas de Operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA, son en atención a la demanda y se otorgan de acuerdo a los criterios de selección de beneficiarios que ahí se contemplen, razón por lo cual existirán diferencias entre lo programado y lo ejercido. En lo que se refiere a la diferencia señalada en este apartado, es importante señalar que existen fondos suficientes para hacer frente a la misma, lo anterior se justifica de acuerdo al Artículo 176 del RLFPRH que establece: "Que el recurso se considera devengado una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario, por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente".

EGRESOS POR PROGRAMAS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	126,167
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	126,867
DIFERENCIA	(700)

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

Los programas que se operan en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE), se rigen por las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y las Reglas de Operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA, son en atención a la demanda y se otorgan de acuerdo a los criterios de selección de beneficiarios que ahí se contemplen, razón por lo cual existirán diferencias entre lo programado y lo ejercido. En lo que se refiere a la diferencia señalada en este apartado, es importante señalar que existen fondos suficientes para hacer frente a la misma, lo anterior se justifica de acuerdo al Artículo 176 del RLFPRH que establece: "Que el recurso se considera devengado una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario, por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente".

Lic. Manuel Alejandro González Martínez
Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial

C.P. Sergio León Jazzo
Encargado de Despacho de la Dirección General Administrativa de la
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial